

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM Finanzas

**MAT.: AUTORIZA EL REEMBOLSO A PROFESIONAL
DEL PROYECTO REACTIVACIÓN EDUCATIVO 2025**

DECRETO ALCALDICIO N°: 02404/2025

DOÑIHUE, VIERNES, 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

VISTO:

1. La ley n° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley n° 19.880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución n° 30, del 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre el procedimiento de rendición de cuentas.
4. Las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades n° 18.695 y lo dispuesto en la ley n° 20.305.
5. El decreto Alcaldicio n° 2677 de 09 de diciembre del 2024, donde don Boris Acuña González, rut asume como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
6. El decreto alcaldicio n° 11 del 3 de enero del 2025, por medio el cual aprueba el presupuesto del Departamento de Educación, correspondiente al año 2025.
7. El decreto Alcaldicio n° 2683 de fecha 10 de diciembre del 2024, quien delega firma a Don Edinson Toro Rojas "Por orden del alcalde". Administrador Municipal.
8. El Decreto alcaldicio N° 1189/2025 que actualiza subrogancias de las direcciones municipales de la Municipalidad de Doñihue.

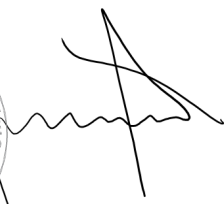
CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Memorándum N° 2482 de egreso, recibido el 25 de noviembre del 2025, se ha adjuntado el informe correspondiente, en el cual se solicita la devolución de gastos efectuados por el profesional del Programa de Reactivación Educativa, sr. Jorge Miyata Yáñez. El monto total de la devolución solicitada asciende a la suma de \$ 170.145.
2. Que de acuerdo con lo establecido en la letra d) del artículo 29 de la resolución número 11 del Ministerio de Educación, se dispone el financiamiento de los gastos operacionales asociados a las funciones desempeñadas por el personal contratado, en virtud de los literales b) y c) de dicha resolución. Esto incluye, especialmente, los viáticos, combustibles, gastos de movilización y hospedaje cuando sea necesario para el desempeño de sus tareas.
3. Que el vehículo placa patente GRVG-13, proporcionado por el profesional para su desplazamiento en el territorio.

DECRETO

1. Apruébese la devolución de gastos por un monto de \$ 170.145 (Ciento setenta mil ciento cuarenta y cinco pesos), a nombre de Don Jorge Miyata Yáñez, cédula de identidad número 1 profesional del programa Reactivación Educativa de Doñihue.
2. Impútese el valor de los gastos al presupuesto vigente de educación para el año 2025, cuenta presupuestaria 215.22.08.007, Programa de Reactivación Educativa año 2025, Fondo FAEP

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)



DOUGLAS SEGUEL CISTERNA
Administrador Municipal (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
PADRON	Digital	Ver		
RES11	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
02482/2025 Memorandum	25/11/2025

DSC/MDV/LJC/AAL

DISTRIBUCIÓN:

JUAN AGUILERA ZÚÑIGA - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
JAVIERA AMÉSTICA GONZÁLES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
ARNOLDO ACEVEDO LATORRE - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21407402&hash=e6d48>